

**C. GUADALUPE GUERRERO FLORES  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 00046417 de fecha 13 de enero del 2017 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, en acta 020 de fecha 19 de enero de 2017 declaró la formal inexistencia de la información referente a los permisos de uso de suelo o de renovación de la empresa Alimentos Procesados de Carnaza, S.A. de C.V. emitidos por la Dependencia de Desarrollo Urbano, desde el inicio de sus funciones hasta la administración municipal 2009-2012., debido a que son inexistentes físicamente los permisos como tal previa búsqueda en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Archivo Histórico Municipal, por ser las dependencias encargadas de generar y resguardar la información aludida, además de que acordó entregar a su persona copia certificada de los acuerdos de Ayuntamiento que se encontraron y hacen alusión en los años 2005 y 2006 a los permisos de uso de suelo de esa dependencia, mismos que se anexan a la presente como anexo 1, 2 y 3.

Por otro lado se le hace entrega de copia simple de la negativa de uso de suelo a la empresa Alimentos Procesados de Carnaza, S.A. de C.V. de fecha 17 de febrero de 2015 (anexo 4)

Así pues, es de señalarle que esta administración municipal 2015-2018, no ha entregado permiso o renovación alguna a dicha empresa sobre el inmueble a que hace referencia el documento señalado con antelación.

*Recabi  
20/enero/17  
[Signature]*

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Orgullo que nos une"*  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 20 DE ENERO DEL 2017.

  
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

-----  
**ACTA CERTIFICADA**  
-----

El que suscribe, Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018 del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., y con fundamento en el artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato - **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** - que en **Libro Segundo** de las actas del H. Ayuntamiento de la Administración Municipal 2003-2006, en **SESIÓN ORDINARIA número 078** de fecha **24 de octubre del año 2005**, punto **SEXTO número 1** se asentó el siguiente acuerdo:

**SEXTO** - Intervención del Ingeniero Orlando Robles López, Director de Desarrollo Urbano, para poner a consideración los siguientes puntos: -----

**I** - El Ciudadano Jorge Javier Ramírez González, Representante Legal de la empresa "Alimentos Procesados de Carnaza, S.A. de C. V." solicita la autorización de cambio de uso de suelo para la construcción de una planta procesadora de alimento para mascotas, en el predio ubicado en la fracción de Buenavista perteneciente a este Municipio, de zona de uso de suelo de preservación agrícola a zona de uso de suelo industrial, de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón-Purísima de Bustos. **Al** respecto los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado. -----

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos Gto., a los 19 días del mes de enero del año 2017.

**ATENTAMENTE**  
**"Orgullo que nos Une"**



**LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

-----  
**ACTA CERTIFICADA**  
-----

El que suscribe, Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018 del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., y con fundamento en el artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato - **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** - que en **Libro Segundo** de las actas del H. Ayuntamiento de la Administración Municipal 2003-2006, en **SESIÓN ORDINARIA** número 081 de fecha **28 de noviembre del año 2005**, punto **SEXTO** número 1 se asentó el siguiente acuerdo:

**SEXTO.-** Intervención del Ingeniero Orlando Robles López, Director de Desarrollo Urbano, para poner a consideración de los miembros del Pleno, los siguientes puntos:-

1.- Retoma el punto sexto, del acta de ayuntamiento número 078 de fecha 24 de octubre del 2005, donde se autoriza el cambio de uso de suelo al Ciudadano Jorge Javier Ramírez González, Representante Legal de "Alimentos Procesados Carnaza, S.A. de C.V." para la construcción de una planta procesadora de alimento para mascotas, en el predio ubicado en la fracción de Buena Vista perteneciente a este Municipio, donde nuevamente solicita el cambio de uso de suelo de planta procesadora de alimento para mascotas a tenería. **En lo conducente** los miembros del Pleno, acuerdan formar una comisión integrada por los Regidores Tomás Torres Montañez y el Licenciado Armando Martínez Coronado, para que hagan una inspección física del lugar y en la próxima sesión de Ayuntamiento emitan el dictamen correspondiente. - - -

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos Gto., a los 19 días del mes de enero del año 2017.

**ATENTAMENTE**  
**"Orgullo que nos Une"**



**LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

-----  
**ACTA CERTIFICADA**  
-----

El que suscribe, Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018 del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., y con fundamento en el artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato - **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** - que en **Libro Tercero** de las actas del H. Ayuntamiento de la Administración Municipal 2003-2006, en **SESIÓN ORDINARIA número 091** de fecha **15 de febrero del año 2006**, punto **DÉCIMO SEGUNDO** fracción II de asuntos generales se asentó el siguiente acuerdo:

**DÉCIMO SEGUNDO.**----- *Asuntos Generales*-----

**II.-** En uso de la voz, el Regidor Armando Martínez Coronado, retoma el punto sexto, fracción I, del acta de Ayuntamiento número 081, de fecha 28 de noviembre del 2005, donde el Ciudadano Jorge Javier Ramírez González, Representante Legal de la empresa "Alimentos Procesados de Carnaza, S.A. de C.V.", respecto al predio ubicado en Carretera San Francisco del Rincón- León, 7+000 interior 4 de la Fracción denominada Buena Vista perteneciente a este Municipio, solicita al Pleno, el cambio de uso de suelo de planta procesadora de alimento para mascotas a tenería, para lo cual, los miembros del Ayuntamiento, previo a dar una respuesta, formó una comisión para que analizara la situación que guarda dicha empresa con referencia al proyecto pretendido, para lo cual, por parte de la comisión, una vez realizada la visita física del lugar manifiesta que la empresa dentro de su proyecto esta cumpliendo con las fases requeridas para este fin por lo que consideran que no existe ningún inconveniente para otorgar lo solicitado. *Por lo tanto, ponen a consideración de los miembros del Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo para la construcción de una Tenería* en el predio ubicado supralineas a nombre de la empresa "Alimentos Procesados de Carnaza, S.A. de C.V.". **En** lo Conducente los miembros del Órgano Colegiado, después de haber escuchado el dictamen de la comisión **aprueban** por mayoría de votos lo solicitado, con la salvedad que el interesado deberá apegarse en todo momento a lo estipulado en las normas y/o disposiciones oficiales vigentes que en materia ambiental se tengan que contemplar para el desarrollo y/o cualquier modificación de su proyecto, así como demás leyes y/o reglamentos relativos y aplicables por gobierno Municipal, Estatal o Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, en caso de no cumplir con lo antes estipulado, esta autorización se podrá considerar ante el Honorable Ayuntamiento, que se encuentre en función para su revocación.

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar, en la ciudad de Purísima de Bustos Gto., a los 19 días del mes de enero del año 2017.

**ATENTAMENTE**  
*“Orgullo que nos Une”*



**LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**